

SUSCRIPCIONES.

UNA PESETA
CADA
TRIMESTRE.

Pago anticipado.

Para el extranjero
doble precio.

El Noticiero

DE SORIA.

SE PUBLICA
MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

NÚMERO SUELTO 5 CÉNTIMOS.
ATRASADO 12 CENTS.

ANUNCIOS.

PRECIOS
CONVENCIONALES.

Comunicados,
0,10 cént. de peseta
línea.

El Libro Maestro.

Diccionario práctico de Administración é indispensable en todas las oficinas de los Ayuntamientos y Juzgados municipales.

Para saber desempeñar el cargo de Secretario de Ayuntamiento ó de Juzgado municipal basta adquirir esta obra.

Con ella no hay necesidad de estudiar para dichas carreras en ninguna Academia.

Contiene más de 4 000 formularios para todos los asuntos en que tengan que intervenir dichos funcionarios, tan claros y terminantes, que bastaría un niño para interpretarlos.

Las atribuciones y obligaciones de los Alcaldes, Concejales y Jueces, se hallan señaladas en la obra, la que contiene al final un índice en que se indican los trabajos que tienen que cumplimentar diariamente los funcionarios, señalándose el folio de el *Diccionario* en donde encontrarán los formularios para llevarlos a cabo.

La carrera del Secretariado ofrece un ancho campo para muchos jóvenes, cuyo cargo puede desempeñarse perfectamente, asesorándose por medio de dicha obra en la que además de toda la legislación se hallan insertos los programas oficiales y probables, para los que quieran examinarse y adquirir el título.

Los que deseen adquirirle, pueden efectuarlo dirigiéndose al Director de *El Secretario*, en Madrid, San Mateo, 12, que lo servirá franco de porte y certificado, siempre que al hacer el pedido se acompañe su importe de 35 pesetas en libranza ó otro medio de fácil cobro; ó bien en todas las principales librerías al precio de 40 pesetas.

Dichos precios no regirán más que hasta el 15 de Septiembre próximo (ampliando por consecuencia el terminado en 31 de Julio), pues transcurrida aquella fecha, su precio será el de 50 pesetas, en todas las expendedorías.

Observaciones.—Dicha obra consta de dos tomos voluminosos, en folio, y va fuerte y lujosamente encuadrada, remitiéndose en cajas de carton para preservarla de accidentes que puedan deteriorarla; todo sin aumento de precio.

El que desee se estampen sus iniciales en el lomo de los tomos, puede avisarlo al hacer el pedido.

5-20

RELOJES,

se componen de todas clases á precios sumamente módicos, con garantía de uno á tres años.

Calle del Salvador, número 1, Soria.

JOSÉ PUYUELO.

-10-

NAIPES.—Procedentes de un saldo se venden 200 docenas barajas á 9, 10 y 11 reales docena, clase superior, Collado 22, tienda de curtidos. 6-6

VENTA DE UN PIANO.—Se anuncia la de uno, vertical, en excelentes condiciones.—Razón es esta redacción. 3-3

Reorganización

DE LA
ASOCIACION DE GANADEROS

Como asunto de oportunidad y que para nuestra provincia es de gran interés, vamos á transcribir la parte dispositiva del real decreto que acaba de publicarse en la *Gaceta* sobre la reorganización de la Asociación de ganaderos de España.

Precede al real decreto un extenso preámbulo razonando los fundamentos de la reforma:

La parte dispositiva es como sigue: «Artículo 1.º Forma la Cabaña española todo ganado criado ó criado en la Península de las cinco especies siguientes: lanar, caballar, vacuno, cabrío y de cerda, cualquiera que sea su raza y sin distinción de estante, trasterminante y trashumante.

Art. 2.º La Asociación General de Ganaderos se compone de todos los del reino, cualesquiera que sean las especies de ganado que críen y el sistema de pastoreo que sigan.

Art. 3.º La Asociación tiene por objeto defender los derechos colectivos de la ganadería y cuidar de que sean fielmente observadas las leyes y disposiciones gubernativas concernientes:

1.º A la conservación y amojonamiento

de los caminos pastoriles, de los descansadores y abrevaderos.

2.º A la sanidad de los ganados.

3.º A la extinción de animales dañinos.

4.º A la importación del ganado extranjero y exportación del indígena.

5.º A los tributos de diversas clases impuestos á la ganadería.

6.º A las dificultades que se oponen al aprovechamiento de los pastos pertenecientes por títulos legítimos á los ganaderos.

7.º A la protección especial debida á los rebaños que están en camino.

Art. 4.º La asociación general de Ganaderos tiene carácter administrativo, por versar su acción sobre asuntos de interés público y sobre fincas de propiedad del Estado. En sus gestiones obra siempre como delegada del Gobierno, y muy especialmente al dirigirse á las autoridades y á los jefes de Administración, reclamando su auxilio en favor de los derechos é intereses de la clase, y es representante de ésta en las contiendas que acerca de unos y otros se susciten con los particulares.

Art. 5.º Todos los ganaderos tienen derecho á disfrutar los beneficios de la Asociación, sin preferencias ni privilegios, y por los servicios que la misma presta á la clase y al Estado están obligados á su sostenimiento en la

respecto del nombramiento de este funcionario lo cual produjo sin fundamento en los pueblos interesados una alarma pasajera. Vacante esta plaza por renuncia espontánea del que la obtenía, la Administración provincial, en uso de la alta inspección que las leyes le confieren en beneficio de los intereses comunes, quiso conocer á fondo el estado de esta casa nombrando *ad hoc* un comisionado especial que reorganizase su administración económica, y restableciese de paso la intervención fiscal que habia caído en desuso, tan necesaria siempre en todo establecimiento público en que se recaudan y distribuyen fondos de alguna cuantía. Llenado el objeto de aquella visita oficial y éstraordinaria los pueblos volvieron y continúan en el pleno uso de su primitivo derecho.

Hasta aquí tal cual yo la comprendo, la historia y vicisitudes de la Universidad de la tierra de Soria, á cuya existencia y organización se subordinan todas ó la mayor parte de las cuestiones que al principio de este escrito dejo señaladas. Reservando para otro artículo algunas indicaciones que tenia dispuestas sobre la institución del Posito y su situación actual, concluiré lamentando de nuevo aunque dejando á salvo su sana intención el poco tino con que en mi juicio procedió la Junta de propios en 1836 al proponer la disolución de estas Universidades. A pretexto de abusos fáciles de corregir, inoculó sin pensarlo un germen peligrosísimo de perturbación en el régimen económico mas popular y mas respetable entre los

pación por mitades con el Ayuntamiento de la capital. Igual participación tiene en el usufructo ó arriendo de yerbas ó rastrojeras de los despoblados comprendidos dentro del terreno comunero así como en el producto en pública subasta de los acotamientos de *quintos* ó *millares* llamados de *sierra* arbitrados temporalmente con beneficio reciproco en virtud de real autorización. Esta misma Universidad, subdividida en cinco sexmos ó cantones, tuvo en otro tiempo en la capital su Junta económica bajo el nombre de *Casa de la tierra* compuesta de un Procurador general presidente, de un Fiel interventor, y de cinco Jueces ó sexmeros en representación de los suyos respectivos, unos y otros nombrados por los pueblos en elección directa de segundo grado, y renovables en épocas fijas. El Procurador general de esta casa tenia voz y voto en el Ayuntamiento de la capital, al que era citado por cédula *ante diem* siempre que ocurrian asuntos de comun interés para las dos corporaciones como lo eran todos los relativos á la mancomunidad de pastos, á la administración económica de los montes comuneros, y á la de recomposición de puentes, caminos rurales y veredas de utilidad reciproca para los vecinos de la ciudad y los de sus ciento cincuenta pueblos. En lo que habia completa separación era en todo lo referente al Posito pues cada corporación administraba con absoluta independencia el suyo respectivo.

Pues bien, esta Junta económica especie de Ayuntamiento

forma que determina el artículo siguiente.

Art. 6.º La Asociación General de Ganaderos del reino, cuenta para cubrir las atenciones de los servicios propios de su instituto, con los recursos siguientes:

- 1.º El valor de las reses mostrencas.
- 2.º La tercera parte de las multas impuestas á los ganaderos, por infracción de las leyes de policía pecuaria y á los roturadores de las vías pastoriles.
- 3.º El producto de sus fincas.

Art. 7.º En sustitución de los valores á que se refieren los números 1.º y 2.º del artículo anterior, la Asociación podrá celebrar conciertos con las juntas locales de ganaderos ó con los Ayuntamientos, ó razón de 5 pesetas anuales por millar de reses lanaras ó su equivalencia en las demás especies, según la proporción siguiente:

Una cabeza de ganado caballar por ocho de lanar ó cabrío.

Una id. de id. vacuno por 6 id.

Una id. de id. cordera por dos id. id.

Art. 8.º Corresponde al Estado la décima parte de todo lo que la Asociación recaude por los conceptos 1.º y 2.º del artículo 6.º, ó por el 7.º, cuyo importe deberá ingresar trimestralmente en el Tesoro, dando cuenta al ministerio de Fomento de la fecha en que lo verifique y de la suma que representen las cantidades ingresadas. La Asociación dispone libremente de las nueve décimas partes, tanto para administrarlas como para invertir las.

(Se continuará.)

Ecós y Noticias

Segun tenemos entendido, para el

día tres de Octubre próximo la compañía del ferrocarril soriano tiene dispuesto un tren barato de ida y vuelta que llegará á las doce del medio día y saldrá despues de celebrada la corrida de toros. No respondemos de la noticia.

Hemos oido quejarse á varias personas de que la Compañía del ferrocarril no tenga tarifas especiales para la conducción de granos y otros artículos puet haciendo vagon completo de carga, los precios debieran resultar mas económicos.

¿Que dice á esto la compañía?

Por hoy no decimos más

Y á propósito del ferrocarril, va picando ya en historia eso de murmurar sobre los billetes de anden, pagándolos unas personas y otras nó.

Pequeñeces dirán algunos y allá sabrá cada cual como *entra* ó como *sale* en el anden y qué favores recibe y porqué los recibe.

A nosotros que no gozamos de favor alguno, ni lo pedimos, nos cuesta cada vez que penetramos en el anden, o. 25 céntimos de peseta.

Y los pagamos muy á gusto, pues mas vale entrar así que nó con muchos saludos y palmaditas en el hombro, etc., etc.

El domingo despues de haberse hallado en Tera breve tiempo, regresó á Madrid el Capitan de Estado Mayor Don Miguel Castejon, Hermano del Sr Marques del Vadillo.

En estos días regresan á Madrid y otros puntos, las muchas familias que

se han hallado veraneando en nuestra capital y pueblos de la provincia.

El sábado último despedimos á nuestros queridos amigos y paisanos Don Domingo Delgado que marchó á Badajoz, y D. Candido del Rio y su estimada esposa, que marcharon á Villanueva de la Serena (Badajoz)

Pregunta suelta:

¿Que hay sobre la subasta del servicio de la correspondencia pública á la estación ferrea?

No dudamos que esa subasta se verifique legalmente.

Hablando de correos:

Hemos sabido que nuestro particular amigo D. Ciriaco Calavia probó empleado en este Gobierno Civil depositó el día 10 del actual una carta en la Administración de correos sobre la una y media á dos de la tarde, segun él mismo nos tiene dicho en cuya carta dirigida á su esposa Doña Isabel Ibañez en Buñol (Navarra) incluyó un billete de *veinticinco pesetas* no habiendo recibido ni carta ni billete á estas fechas.

Y pasemos á los coches correos:

En Matalebreras la Guardia civil, ha denunciado el de Soria á Tarazona por llevar cuatro viajeros más que los que en dicho coche-correo cabian.

¿No es esto... una broma de la Guardia Civil del puesto de Matalebreras?

Tal vez lo juzgarán así los empresarios Cisneros y compañía que deseguro, jamás habrán admitido mas asientos en sus coches que los reglamentarios.

Como las demás empresas que nos rigen. ¡Nos parece!

D. E. P. Ha fallecido en esta Capital á la avanzada edad de ochenta y

dos años D. Julian de Marco y Beltran modelo de padres de familia y buen soriano Reciban la desconsolada viuda y sus hijos nuestros estimados amigos, el pésame mas sentido.

Hallándose en el monte del pueblo de Judes cortando una carrasca los jóvenes Virgilio Cerro y Tomas Dondre y Casado, éste dió la voz á aquel de que se retirase al caer la Carrasca al suelo pero aunque con precipitación lo quiso hacer el Virgilio, no pudo evitar un terrible golpe que á las pocas horas le produjo la muerte.

En el pueblo de Aguilera han encontrado cadaver al pastor Fernando Blasco Pascual envuelto entre grandes piedras en el sitio llamado Ocano de la fuente del lobo.

Segun el parte oficial, ha sido asesinado por otros dos jóvenes pastores que se hallan convictos y confesos, los cuales le dieron muerte y le arrastraron de nuevecientos á mil metros desde el lugar del suceso al en donde apareció envolviendo entre las piedras el cadaver.

No ha sido subastado en nuestra Provincia el arriendo de cédulas personales, por falta de postor.

TOROS:

La cuadrilla de lidiadores que vendrá á Soria para la corrida del día tres de Octubre proximo es la siguiente:

Espadas.

Juan Jimenez (*El Ecijano.*)

Jose Rodriguez (*Bebe Chico.*)

Picadores.

Francisco Coca.

general titulada como que la dicho, á petición me parece de la antigua Junta de propios, en lo que á la verdad y sea dicho de paso no estuvo muy previsor, se estinguió en virtud de real órden de 8 de Noviembre de 1836, como se estinguió otras análogas existentes en San Pedro Manrique, Caracena y otros puntos de la provincia. Respecto de estas últimas dice testualmente dicha real disposición en su art. 2.º «que con arreglo á las ordenes vigentes se enagenen sus propios para redimir los censos que sobre si tienen, emplear el resto en beneficio de los pueblos y el repartimiento entre ellos mismos y con igual destino de las existencias de sus pósitos.» Mas en cuanto á la segunda, con una diferencia de sentido esencial y notable, en la que conviene fijar la atención se espresa así la citada real órden en su art. 4.º «Que igualmente se suprima la Junta de la Universidad general de los ciento cincuenta pueblos de la tierra recogiendo sus papeles y documentos en el archivo de esta Gefatura política. Y finalmenté que oyendo V. S. á la Diputación provincial, informe si entre las atribuciones que tenia la citada Junta, hay alguna cuyo desempeño no pueda completamente caber en el de las ordinarias funciones que á los Ayuntamientos en sus localidades y á las Diputaciones provinciales en sus casos están designadas en la constitución política de la monarquía y demás leyes vigentes.»

Mas como la Universidad de la tierra de Soria no tenia propios que los montes y estos en participacion por mitad

con el Ayuntamiento de la Capital; como estas fincas no se prestaban á la enagenación ni lo permitia tampoco la legislación de este ramo como tampoco eran enagenables los pastos comunes consistentes en terrenos despoblados, realengos y valdíos; y como por último las atribuciones de esta Junta no eran asimilables ni podian caber en las atribuciones ordinarias de los Ayuntamientos respectivos de aqui provino como era natural que la real órden citada no pudiese tener efecto sino en cuanto á la desaparición material de la Junta económica de la Universidad de la tierra quedando lo demás en el mismo estado como era imprescindible. Porque la Diputación provincial de aquella época con una prevision que la honrará siempre, y comprendido desde luego lo peligroso que podría ser dejar abandonados al acaso y á las contingencias de una época de agitacion y de innovaciones contradictorias, los respetables derechos é intereses encomendados antes á la vigilancia de la Junta de Universidad estinguida dispuso muy oportunamente que los cinco sexmos puestos de acuerdo nombrasen segun antigua costumbre un administrador general que reasumiese las atribuciones de aquella, que corriera con la dirección y custodia del Pósito y sirviese ademas de persona jurídica para representar á la comunidad en los asuntos contenciosos ó en las gestiones de tramitación puramente administrativa que pudieran ocurrir. En uno de los años anteriores hubo no obstante una pequeña interrupción en la costumbre establecida

José Pino.
 Joaquín Rubio. (Formalito.)
 Manuel la Haba (Zurito.)
Banderilleros.
 Francisco Carvajal. (El Pollo de Málaga.)
 Juan Rodríguez (Mojino Chico).
 Antonio de Dios (Conejito).
 Francisco González.
 Juan A. Mejía
Puntillero.
 Severiano García (Almendrito.)

Las señas de los toros que habrán de lidiarse, de la acreditada ganadería de Don Gregorio Medrano, del Colmenar Viejo, son las siguientes:

- Núm. 9.—Valenciano, negro zaino bien puesto.
 - Núm. 24.—Bandido, id., id., id.
 - Núm. 11.—Greñudo, retinto encendido, bien puesto.
 - Núm. 13.—Regreño castaño albardado, oginegro, apretado de cuerna.
 - Núm. 6.—Vivoro, retinto, albardado, cornicorto y coliblanco.
 - Núm. 34.—Cartujo, negro zaino, bien puesto.
 - Núm. 35.—Pimiento, id., id., id.
- Uno de estos bichos será el sobrero y se hallarán todo el día de San Saturio en las inmediaciones de Soria para que el público pueda verlos.

El Bebe Chico José Rodríguez que figura en la cuadrilla es el verdadero espada, que goza de grandes simpatías. El pedido de localidades es mucho, segun nos dicen y reina gran animación prometiendo un lleno la corrida.

—o—
RECUERDO DE SORIA:

El número de esta Revista correspondiente al año actual, se repartirá como de costumbre el día de San Saturio, llevándose al domicilio de los suscriptores y como quiera que no se ha establecido contabilidad especial por ser un ejemplar anual se ruega encarecidamente el abono á la presentación.

A los Sres. suscriptores de fuera de la capital les rogamos nos manifiesten si desean recibir sus ejemplares certificados ó franqueados unicamente; no respondiendo en este segundo caso de su envío.

Por cada ejemplar franqueado para la Peninsula costará 0,10 céntimos de peseta y 0,50 el certificado y para el extranjero 0,20 céntimos y 0,25 recíprocamente. Previo pago, que no ha de ser en sellos de comunicaciones.

Nuevos y últimos suscriptores de la capital:

- D. José Puyuelo 1 ejemplar.—Don Damián Balsa 6.—D. José Gaspar 1.—D. José Comas, 1.—D. José María Fresneda 3.—D. Santiago González, 1.—D. Mateo Jiménez 1.—D. Clemente González Santa Cruz 1.—D. José Manuel Estevez, 1.—D. Joaquín Castellarnau, 1.—D. Esteban Barca, 1.—D. José Sanz Zornoza, 2.
- Ultimos suscriptores de fuera de la Capital:

D. Francisco Muñoz, Nalda, 1 ejemplar.—D. Aquilino Modrego, Buenos Aires 25.—D. Dionisio Delgado, Sevilla 1.—Tomás Sanz, Escobosa de Almazán 3.

—o—
 Según la nota oficial que se nos facilita en el último mercado de la capital se vendió el Trigo puro (hectólitro), á 18,89 pts —Id. común id. 14,80.—Centeno id. 11,25 —Cebada id. 10,80.—Avena id. 7,20.

—o—
DON MARIANO CUARTERO, compra caballos para la corrida de toros que se celebrará en esta Capital el día tres de Octubre próximo ó sea para las Fiestas de San Saturio.

El encargado para dicha compra es el Veterinario D. Primo de Marco que vive Plaza de Herradores en esta Capital.

Soria Tip de EL NOTICIERO.—1882.

COLEGIO NUMANTINO
 bajo la advocación de la
INMACULADA EN SORIA.

—o—
 1.ª y 2.ª enseñanza. — Academia preparatoria para carreras especiales.—Clases de adorno.

Se admiten internos, medio pensionistas y externos.—Honorarios módicos. Para más informes dirigirse á su director Collado, 21, 2.ª

La Funeraria

Segundo la Mata y Compañía

Calle Mayor, números 1 y 13.

Gran surtido de féretros de madera y hierro galvanizado, estos últimos de la fábrica de los Sres. Villazón y Compañía con quienes esta casa se ha entendido personalmente, haciendo compras de consideración al contado, por lo cual, hemos obtenido grandes rebajas, para poder vender en condiciones ventajosas aun en poblaciones de mayor importancia que esta.

Todos los féretros estarán marcados á precio fijo para evitar lo que tan generalmente suele suceder, que despues de ofrecer precios bajo, cuando se vá á comprar algun objeto siempre se ha acabado el artículo barato.

Ceras de todas clases y coronas fúnebres.

El Sentimiento Soriano

Unica y verdadera empresa de

POMPAS FÚNEBRES,

bajo la dirección de Jorge de Pablo.

Esta antigua casa pone en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, que desde hoy encontrarán en la misma féretros metálicos de hierro galvanizado de la casa de los señores Villazón y Compañía, única privilegiada por veinte años, desde la ínfima cantidad de 14 pesetas hasta las de 250 las de párvulos, y desde 39 hasta 1.000 las de adultos; pues como ahora dicha empresa se entiende directamente con la citada casa de los señores Villazón, desde hoy puede

hacer una rebaja en los precios que no ha podido hacerla hasta aquí por tenerse que haber entendido por medio de segunda persona.

En cajas de madera las encontrarán desde 2 pesetas en adelante las de párvulos; y las de adultos á 7 pesetas 50 céntimos una.

Respecto á la actividad en las gestiones que hay que practicar para estos casos es bastante conocida la personalidad del sacristán del Salvador, á quien con decirle el funeral que desean se evitan las molestias que personas que no han hecho en su vida diligencias les ocasionan con sus muchas é impertinentes preguntas.

La misma casa se encarga de la construcción de mausoleos, colocación de lápidas, verjas, coronas ecétera.

En cuanto á los funerales se encargará de ceras, capilla, cabildo, etc. etc.

SERVICIO PERMANENTE,

Numancia, 29 y 31, y Salvador, n.º 4.

Ocasión.

Relojes garantizados á 6, 7, 8, 9 y 10 pesetas.

Composturas á PESETA hechas en el día y garantizadas por un año.

Relojería de Francisco Lacussant.

Portales del Collado, núm. 40, Soria. —18—

LOS ANCIANOS, LOS TISICOS,

LOS DISENTÉRICOS, cuya vida se extingue sin un remedio verdaderamente heroico que corte su diarrea mortal casi siempre,

LAS EMBARAZADAS, cuyos vómitos hacen peligrar su vida y la de sus hijos, al par de padecer en forma desesperante,

LOS NIÑOS en la dentición y destete; los que padezca **CATARROS Y ÚLGERAS DE EL ESTÓMAGO** y en general todos los que padecen

VÓMITOS Y DIARREAS, CÓLERA, TIFUS ó cualquier indisposición del tubo digestivo, así como

AFECCIONES HÚMEDAS DE LA PIEL, se CURAN PRONTO Y BIEN CON LOS

SALICILATOS de BISMUTO y CERIO de VIVAS PÉREZ

Preguntad si dudais á verdaderas eminencias médicas de todas partes que los recomiendan como medicamento insustituible.

Pidanse en todo el mundo en las principales Farmacias y Droguerías

SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO DE VIVAS PÉREZ

Desconfiar de las falsificaciones ó imitaciones, porque no darán resultado.

¡QUIEN SUFRE!

Mal de piedra, Reuma en todos sus períodos y formas, Dieteria y Cataratas, atenta contra su bienestar, y se hace responsable de cuanto pueda sobrevenirle, si no ensaya los específicos del

DR. MAYER

que curan radicalmente estas enfermedades.

Depósito en esta capital y su provincia,

FARMACIA DE HIJAS DE B. CALAHORRA.

19-30

Sastrería de Senen Perez

Trages de Paisano, Militar y Eclesiástico
 COLLADO, 68, SORIA.

El dueño de este establecimiento tiene el gusto de participar á sus numerosos parroquianos, que acaba de recibir un gran surtido de géneros de invierno de todas las clases de las mejores fábricas del Reino y extranjeras y de dibujos y colores de última novedad.

En dicho establecimiento se confeccionan las prendas al gusto del parroquiano;

eligiendo los forros que mas le convenga para lo cual se dispone de un variado surtido.

Los precios con arreglo á las clases y condiciones de los géneros y de la construcción sin anuncios pomposos de descuentos que redundan en perjuicio del parroquiano pues siempre se tienen presentes para aumentar aquellos de una manera escésiva.

Se continúan confeccionando los trages con los géneros que proporciona el parroquiano sin aumento de precio como hasta aquí y sin competencia en baratura.

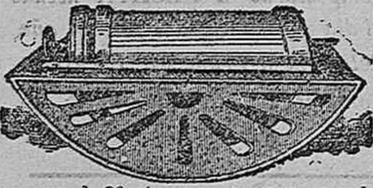
68, Collado, 68. **SENEP PÉREZ**

9-20

CHOCOLATES DE LA VIUDA DE GIMENO, Los mejores por su pureza y elaboración, Collado, 23.

REGALO POSITIVO

que por un concierto especial hacemos en obsequio de nuestros suscriptores, para que puedan adquirir por 22 PESETAS, cualquiera de los objetos siguientes.



CUPÓN-VALE (CON 22 PESETAS)

Máquina para hacer HIELO en 10 MINUTOS ó cualquier clase de helados granizados ó sorbetes, sin otros conocimientos que la instrucción que se acompaña. Un niño puede obtener cada 10 minutos un blok de hielo muy sólido por

menos de 20 céntimos de gasto, con las sales frigoríficas que se depositan en el congelador exterior. Aparato indispensable para todas las casas. ¡¡Hielo artificial en 10 minutos!!

Sr. Director de la Agencia Mercantil é Industrial.—Rambla de Cataluña, 128 Barcelona.

EL NOTICIERO DE SORIA.



CUPÓN-VALE (CON 22 PESETAS)

Expléndido y elegantísimo Reloj de pared Suizo esculpado de gran tamaño (50 CENTIMETROS DE ALTURA), con excelente máquina garantida de 8 días cuerda, y cuyo valor real en fabrica es de 40 pesetas (4 modelos diferentes.)

Sr. Director de la Agencia Mercantil é Industrial Rambla de Cataluña, 128.—Barcelona.

EL NOTICIERO DE SORIA.



CUPÓN-VALE (CON 22 PESETAS)

Aparato completo de fotografía extra rápido con su trípode y todos los accesorios, es un aparato serio para hacer excelentes fotografías, retratos ó paisajes, sin otros conocimientos que la instrucción que se acompaña, y se compone de todo lo siguiente: 1 Trípode muy sólido articulado con correderas y goznes dorados.—1 Cámara oscura de nogal.—1 Objetivo.—1 Chassis con cristal despedido.—1 Chassis doble para placas.—1 Paquete placas á la gelatina bromurada.—1 Prensa para el tiraje.—1 Embudo.—2 Agitadores.—1 Rollo papel sensibilizado.—1 Paquete papel filtros.—3 Hojas papel de colores.—1 Frasco sulfato de hierro.—1 Frasco oxolato neutro de potasa.—1 Frasco hijosulfato de sosa.—1 Frasco baño virage.—1 Frasco alumbre pulverizado.—1 Cubeta para el desarrollo de los clichés.—1 Paño negro para enfocar.—2 Pinzas para los clichés.—1 Instrucción clara y detallada.—1 Caja embalaje.

Sr. director de la Agencia Mercantil é Industrial Rambla de Cataluña, 128.—Barcelona.

EL NOTICIERO DE SORIA.

MUY IMPORTANTE.—Por tres pesetas más se remite cada objeto perfectamente embalado y por ferrocarril en gran velocidad y en porte pagado hasta la estación que se designe, dentro de la Península.
Poner bien claro el nombre, dirección, pueblo, estación, provincia, etc., para evitar equivocaciones en la remisión.
Es indispensable acompañar á las cartas de pedido el Cupón-valet correspondiente y 22 ó 25 pesetas en libranzas, sellos, sellos ó cualquier valor de fácil cobro, siendo prudente certificar las cartas que contengan billetes de Banco ó sellos de correo.

LOS QUE TENGAN TOS

Ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa ó la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, pueden fácilmente quitársela tomando la antigua y acreditada **PASTA PECTORAL INFALIBLE del Dr. ANDREU DE BARCELONA.**

Al tomar las primeras pastillas se empieza á sentir un gran alivio que sorprende y anima. La garganta y el pecho se suavizan, se produce la expectoración con gran facilidad y la TOS va desapareciendo.

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Es, pues, el remedio más seguro, cómodo y agradable que se conoce; el más usado en Europa y en América, y finalmente el único que después de 25 años, ni una sola vez ha dejado de producir excelentes resultados.

Los que tengan también ASMA ó SOFOGACIÓN, hallarán un gran remedio con los **CIGARRILLOS BALSAMICOS** y los **PAPELES AZOADOS** del mismo autor, que lo combinan en el acto y permiten descansar al asmático que se halla privado de dormir.—*Opúsculos gratis.*

Pidanse estos medicamentos en todas las buenas Farmacias

LA CAMPANA DE TARDADOS
Confitería,
de
Pedro Pascual Calonge
Soporales del Collado, 30, Soria
(Ojo no equivocarse.)

LA CAMPANA DE TARDADOS
NOVA FERRETERIA
CLAUDIO ALCALDE
Calle de Numanzia núm. 24.

El dueño de este establecimiento tiene el honor de poner en conocimiento del público, que desde el día 1.º de Julio del corriente año encontraran en esta casa un abundante y variado surtido en canas inglesas y nacionales de todos los precios, desde lo más humilde hasta lo más elegante, habiendo para todas jergones de muñecas, tanto en media sencilla como en doble. En batería de cocina hay un surtido completo así como en herramientas para diferentes artes y herrajes para obras.
Hay un buen surtido de perra-comidas, cubos y baños de hierro galvanizados, cubos y jarras para lavabos, telas metálicas, planchales de nuevo sistema muy cómodos y elegantes, basculas, pesos y medidas, y artículos de todos los números de madera y latón y un sin número de artículos que no se enumeran por no molestar al público.
Calle de Numanzia, núm. 24.
14

En Agencia Havas, Place de la Bour se, número 8, es la única encargada, en París, de recibir los anuncios extranjeros para el periódico, y la Sociedad General de Anuncios de España, 6 y 8 Alcalá, en Madrid.



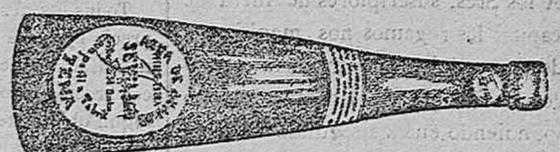
Maquinas Singer para coser

Las que han obtenido los premios en todas las Exposiciones universales.
A pesetas 2,50 semanales.
Pídase el nuevo Catálogo que se dá gratis en la sucursal de Soria, Collado, 52. Grandes rebajas en algodones y sedas para trabajar con dichas Máquinas.

RUBINAT PROPIEDAD DEL DOCTOR Llorach,

UNICA AGUA PURGANTE DE RUBINAT
Recomendada por todos los centros médicos de Europa y América.

Purante sin rival en el mundo produce en efecto sin ocasionar dolor, ni perturbación en las funciones digestivas á las que regulariza despertando el apetito. Emplease con eficacia en los empachos gástricos, infartos viscerales, hiperemias del encéfalo, herpes, escrofulas (tumors frets) y contra la sbesidad (gordura).
Véndese en las principales Farmacias y Droguerías.
Administración: Cortes, Entresuelo, 276, Barcelona.



AGUA DE AZAHAR

DE LA
COMPANIA FABRIL TENA
SEVILLA

RECONOCIDA COMO LA MEJOR por su exquisita fragancia y altas virtudes medicinales.

¿PARA QUE SIRVE EL AGUA DE AZAHAR?
He aquí la opinión de los más eminentes médicos.
El AGUA DE AZAHAR de la Compañía Fabril TENA de Sevilla, es el medicamento más seguro, sencillo y eficaz para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.

Tómese una cucharada de AZAHAR pura ó bien mezclada con té, tibia, manzanilla ó agua azucarada y se conseguirá calmar rápidamente el sistema nervioso, devolviéndole el bienestar al cuerpo y la tranquilidad y energía al espíritu.

Primera calidad: 2,50 pesetas, botella.—Segunda: 1,50 y 2.

EVITENSE LAS NUMEROSAS FALSIFICACIONES E IMITACIONES.
Exigiendo siempre la marca registrada La Gironda de Sevilla y la firma TENA en las etiquetas.

Deposito en las principales Farmacias, Parfumerías y Droguerías de toda España.



ANIS MARTIALAY.

La fama universal y premios obtenidos en diversas exposiciones, es debido á la garantía de ser fabricado con los mejores vinos de Navarra, y á su bondad y pureza Anís 1.º seco ó suave á 2 pts. botella.

Tiple anís seco ó suave á 2,50 d. id.
Por litros á 1,60 pesetas el litro.
Pedidos por mayor al fabricante D. José Martialay, Cascante Navarra.
Venta exclusiva en Soria, "La Delicia", Collado, 45, establecimiento de la Señora Viuda de Miguel é hijos.